

ACTA NÚMERO 07/2017. REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA PARTICULAR DEL SECTOR DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

En la ciudad de Luján, a las 11:00 hs. del 8 de agosto de 2017, se reúnen en la sede central de la Universidad Nacional de Luján, sita en Av. Constitución y Ruta 5, los representantes gremiales y del empleador de la Universidad en la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector Docente. En tal sentido, sesionan como representación gremial, por parte de la Asociación de Docentes de la Universidad Nacional de Luján (ADUNLu – CONADU Histórica): Andrés Duhour, Patricio Grande, Gladys Perri y Ana Clara De Mingo. Por parte de la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Luján (ADIUL – FEDUN): Rubén Liguori. En representación de la parte empleadora: Jorge Mufato, Anabella Gei y Amalia Testa. Se encuentra presente Rosana Pasquale (suplente por la parte empleadora) y Federico Vita (suplente por la parte trabajadora).

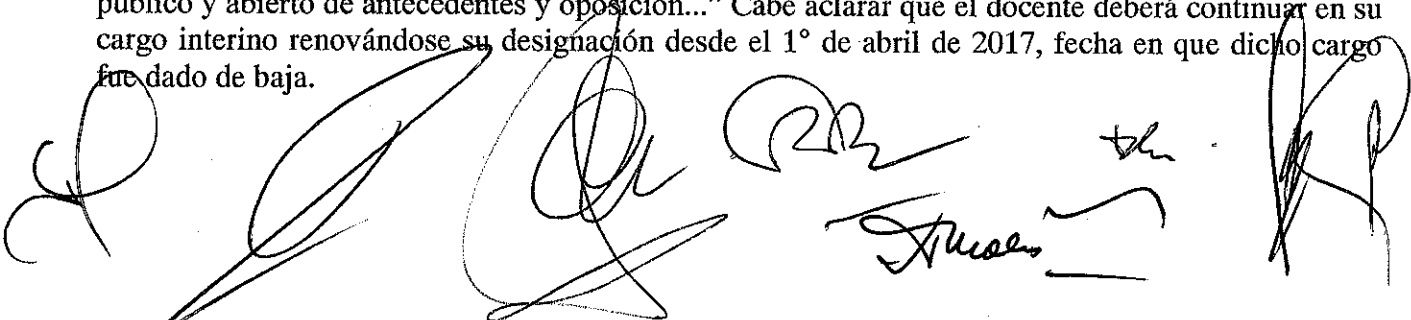
Se comienza con el tratamiento del orden del día:

1. Ordenamiento funcional de la Escuela Infantil – Resolución C.S. Nº 679/15.
2. Artículo 73 del CCT. Docentes con 2 a 5 años de antigüedad en condición de interinos.
3. Delegación San Fernando. Revisión del régimen de incompatibilidades.
4. TRI 8920/2016 – El Secretario Académico solicita la reformulación del artículo 12, inciso a) del Anexo de la Resolución HCS 927/16 (Reglamento de Licencias y Justificaciones).
5. TRI 9177/2016 – ADUNLu solicita una reunión de la Comisión para tratar el tema de la extensión horaria de la Escuela Infantil.
6. TRI 2140/10 – Proyecto de Reglamento de investigaciones administrativas – Respuesta de la Comisión Particular del Sector No Docente.
7. TRI 2462/17 – Renovación cargo interino docente Néstor Germán Labbe (ADUNLu).
8. COPIA 739/17 – Solicita que se revea situación de revista del docente Jorge Luis Buceta
9. COPIA 740/17 – Solicita que se revea situación de revista del docente Daniel Martínez
10. TRI 8200/16 – Solicita evaluación de tareas pasivas o livianas de agentes (Subsecretaria de Bienestar Universitario)
11. TRI 3552/17 – Solicitud de los trabajadores becarios de investigación de la UNLu

Luego, se acuerda el tratamiento de los siguientes temas y en el siguiente orden:

2. En la última reunión de la Comisión, la parte trabajadora reiteró la propuesta de ingreso a Carrera Docente con evaluación cerrada. Para el caso en el que el docente no apruebe la evaluación, se propuso el llamado a concurso para la cobertura del cargo. La parte empleadora se comprometió a considerar la propuesta. En este sentido, se manifiesta que no hay acuerdo y que sigue manteniendo vigencia el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales (CCT) en relación con la situación de los docentes con 2 a 5 años de antigüedad en condición de interinos.

7. Luego de un intercambio de opiniones, las partes acuerdan en que el docente Néstor Germán Labbe del Departamento de Ciencias Sociales debe continuar en su cargo interino tal como establece el artículo 73 del CCT: “No se podrá modificar en detrimento del docente, la situación de revista y/o condiciones de trabajo, por acción u omisión hasta la cobertura del cargo por concurso público y abierto de antecedentes y oposición...” Cabe aclarar que el docente deberá continuar en su cargo interino renovándose su designación desde el 1° de abril de 2017, fecha en que dicho cargo fue dado de baja.



8. y 9. Se recibe la información solicitada en la reunión anterior de los docentes Jorge Luis Buceta y Daniel Eduardo Martínez. Las partes acuerdan que las situaciones de los docentes Buceta y Martínez está incluida en el tratamiento del tema del personal del ex INEF, por lo que deciden resolver esto una vez tratado ese tema.

3. Las partes acuerdan en volver a reclamar el listado nominal de los docentes que prestan servicios en el ex INEF solicitado a la Dirección General de Personal. A su vez, proponen armar una Subcomisión en la que se traten los temas vinculados al ex INEF, y acuerdan en convocar a una reunión el próximo martes 22 de agosto a las 11.30 hs.

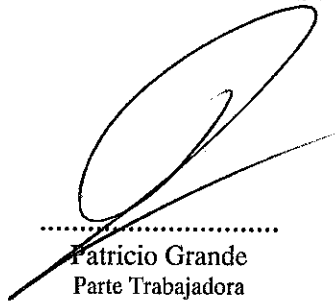
10. Las partes acuerdan en reclamar a la Directora de la Escuela Infantil de la UNLu el informe solicitado en el que se indica que se especifiquen las tareas que desempeñan actualmente las docentes Silvina Sarlinga, Carmina Jalil y Mariana Insarralde.

11. Respecto a la solicitud presentada por los becarios de la UNLu, la parte trabajadora plantea que los becarios son trabajadores que realizan sus tareas bajo relación de dependencia y cumplen normativas bajo condiciones específicas y particulares. En este sentido, y vinculado al Régimen de Licencias y Justificaciones del CCT, la parte trabajadora manifiesta que resulta necesario que se aplique lo mismo para los becarios. Por su lado, la parte empleadora sostiene que se debe modificar el reglamento de becas ya que existen elementos que se contradicen con lo estipulado en el Régimen de Licencias y Justificaciones del CCT. Las partes acuerdan en comparar ambos reglamentos y adecuar el reglamento de becas al de licencias.

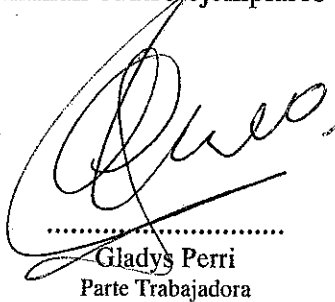
A las 12.40 hs. se da por terminada la reunión. Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.



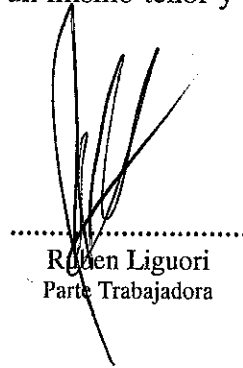
.....  
Andrés Duhour  
Parte Trabajadora



.....  
Patricio Grande  
Parte Trabajadora



.....  
Gladys Perri  
Parte Trabajadora



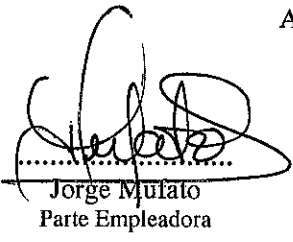
.....  
Ruben Liguori  
Parte Trabajadora



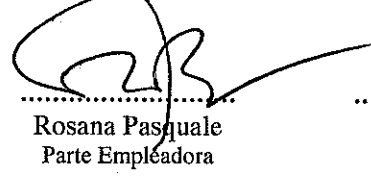
.....  
Ana Clara De Mingo  
Parte Trabajadora



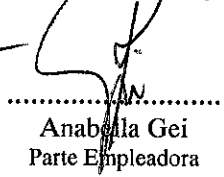
.....  
Federico Vita  
Parte Trabajadora



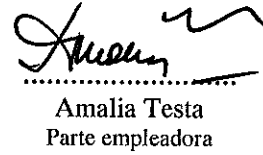
.....  
Jorge Mulato  
Parte Empleadora



.....  
Rosana Pasquale  
Parte Empleadora



.....  
Anabella Gei  
Parte Empleadora



.....  
Amalia Testa  
Parte empleadora

En asistencia con el punto 7 en presente  
Acuerdo Periteo

